



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 1834/22 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis de la Méd. Veter. Paula Soledad TUGORES (DNI 25.840.958), aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Marta TENUTTO SOLDEVILLA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "Rol tutorial docente en la Práctica Integradora Final y Ciclo de Orientaciones de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de Rosario", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Ricardo DI MASSO, la Mg. Liliana FERRANTI y la Dra. Carina GERLERO, como miembros titulares; y el Dr. Mario MOROSANO, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis: “Rol tutorial docente en la Práctica Integradora Final y Ciclo de Orientaciones de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de Rosario” presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Méd. Veter. Paula Soledad TUGORES, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Ricardo DI MASSO, Mg. Liliana FERRANTI y Dra. Carina GERLERO.

Miembro Suplente: Dr. Mario MOROSANO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 627/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.